



# Resolución N° 4258/16

## GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: **19/9/2016**

Nro. de Expediente:: **2016-5140-98-000130**

---

Tema: **LLAMADOS**

Resumen: **Se establece la lista de prelación como resultado del llamado a Concurso Abierto N° 1038-E2/16 dispuesto por Resolución N° 1224/16 de fecha 28 de marzo de 2016 para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 3218 –Técnico/a Mecánico/a, con destino a varias dependencias, según sea definido por el Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales.**

---

Montevideo, 19 de Setiembre de 2016.-

VISTO: la Resolución N° 1224/16 de fecha 28 de marzo de 2016;  
RESULTANDO: 1°.) que autorizó a la División Administración de Personal a realizar el llamado a Concurso Abierto N° 1038-E2/16 para confeccionar una lista de prelación para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 3218 –Técnico/a Mecánico/a, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional, Nivel de Carrera V, con destino a varias dependencias, según sea definido por el Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales;

2°.) que la nómina de los/as aspirantes aprobados/as consta en el Acta de Clausura elaborada por el Tribunal actuante con fecha 19 de agosto de 2016;

3°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a Derecho;

4°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución que establezca la lista de prelación correspondiente;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Establecer la siguiente lista de prelación como resultado del llamado a Concurso Abierto N° 1038-E2/16 dispuesto por Resolución N° 1224/16 de fecha 28 de marzo de 2016 para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 3218 –Técnico/a Mecánico/a, con destino a varias dependencias, según sea definido por el Departamento de

Gestión Humana y Recursos Materiales cuya vigencia será de 2 (dos) años a partir de la presente Resolución:

| Posición | Cédula    | Nombre                       |
|----------|-----------|------------------------------|
| 1        | 4.626.811 | MARTÍN RODRÍGUEZ LÓPEZ       |
| 2        | 4.491.685 | MARCELO CARBO GUILLÉN        |
| 3        | 3.658.702 | DANIEL VIGNAROLO             |
| 4        | 3.812.842 | WILLIAM BOULLOSA<br>SEBALLO  |
| 5        | 4.118.398 | GONZALO MACHADO<br>GONZÁLEZ  |
| 6        | 3.232.533 | ERNESTO REYES DE LUCA        |
| 7        | 3.592.007 | JONATHAN MACHIN<br>IMPERIAL  |
| 8        | 2.856.665 | MARIO CARDOZO MEDINA         |
| 9        | 4.505.744 | FRANCISCO DALTO<br>HERNÁNDEZ |
| 10       | 4.775.641 | RICHARD MALVIDO              |

2°.-Establecer que los ingresos se harán según las necesidades de la Administración, realizándose previamente las pruebas psicolaboral y médica, que tienen carácter eliminatorio, en un todo de acuerdo con lo estipulado en las bases del concurso y por el término de 6 (seis) meses, en un período de prueba y sujetos/as a evaluación de desempeño, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria.-

3°.-Será responsabilidad absoluta de los/as postulantes comunicar cualquier cambio de sus datos personales ante la eventualidad de una convocatoria.-

4°.- La Intendencia de Montevideo está facultada a realizar notificaciones al correo electrónico que declaró el/la ciudadano/a al momento de su inscripción al concurso, quien deslinda de toda responsabilidad a esta Institución en caso de que el mensaje no llegue al destinatario/a.-

5°.- Comuníquese al Departamento de Secretaría General, a la División Información y Comunicación, a los Servicios de Administración de Gestión Humana y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional para la notificación correspondiente.-

**ING. DANIEL MARTINEZ**, Intendente de Montevideo.-

**FERNANDO NOPITSCH**, Secretario General.-

